

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80763-2020-37576**

TRAZABILIDAD	No. Hallazgo en SICA: 80958 No. IP: N/A Oficio de asignación de sustanciación: 2020IE0067784 CUN SIREF: AN-80763-2020-37576
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No	PRF 80763-2020-37576
ENTIDAD ESTATAL AFECTADA:	MUNICIPIO DE BOLÍVAR (V) NIT 891.900.945-1 código DANE 76-100. Dirección: Calle 4 No.4-44 en Bolívar (V)
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO (SIN INDEXAR)	SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. (\$7.504.200).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<ul style="list-style-type: none">➤ VICTOR MANUEL ARIAS CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.245.345 actuó para la época de ocurrencia de los hechos como jefe de la oficina Asesora de Planeación y suscribió el acta de recibo y el acta de liquidación del Convenio 011 de 2015.➤ RESGUARDO INDÍGENA GARRAPATAS, persona jurídica, identificada con el NIT 821.000.749-6, como suscriptor y ejecutor del Convenio 011 de 2015.➤ TACHI ALEXANDRA ACOSTA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.781.904 de Roldanillo (V) quien fungió como Secretaria de Hacienda del Municipio de Bolívar (V), desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 2 de enero de 2020.➤ CARMENZA RAMÍREZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.720.433, quien fungió como tesorera general del Municipio de Bolívar (V) desde el 2 de enero de 2008 hasta el 2 de enero de 2020.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	➤ LA PREVISORA SEGUROS , empresa identificada con el NIT. 860.002.400-2.
DIRECTIVO PONENTE	JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA

El Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República, con fundamento en lo previsto en la Ley 610 de 2000, y en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 268-5 y 271, y conforme a lo previsto en la Resolución Orgánica 6541 de 2012, y 748 del 26 de febrero de 2020 de la Contraloría General de la República, procede a proferir el presente auto por medio del cual se reconoce personería a un apoderado, dentro del Proceso de Responsabilidad PRF 80763-2020-37576.

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 217 del 5 de abril de 2021 se apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80763-2020-37576 con ocasión del daño patrimonial al Municipio de Bolívar. Posteriormente se profirió auto No. 806 del 13 de diciembre de 2024 mediante el cual se vincularon presuntos, una de estas la señora TACHI ALEXANDRA ACOSTA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.781.904 de Roldanillo (V).

A través de correo electrónico con radicado 2025ER0049902 del 11 de marzo de 2025, se envía documento en el cual la señora TACHI ALEXANDRA ACOSTA SÁNCHEZ confiere poder al abogado JHONN HENRY CALLE BEDOYA, identificado con C.C. No. 2.482.362 de Bolívar (V) y portador de la Tarjeta Profesional No. 384.319 del C.S. de la J., y se solicita que se le reconozca dicho poder para actuar en el presente Proceso.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80763-2020-37576**

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República,

RESUELVE:

- PRIMERO:** **RECONOCER** personería para actuar al abogado JHONN HENRY CALLE BEDOYA, identificado con C.C. No. 2.482.362 de Bolívar (V) y portador de la Tarjeta Profesional No. 384.319 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de la señora TACHI ALEXANDRA ACOSTA SÁNCHEZ, vinculada como presunta responsable fiscal dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80763-2020-37576.
- SEGUNDO:** **NOTIFICAR** por estado la presente decisión a los presuntos responsables conforme al artículo 295 del Código General del Proceso, sin que contra ésta proceda recurso alguno.
- TERCERO:** El presente Acto Administrativo y los documentos que hacen parte del Expediente, surtirán los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y Archivo Electrónico por parte del Profesional Sustanciador en la plataforma SIREF o la que para efecto designe la Contraloría General de la República.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Proyectó: AURA LORENA MESÍAS TORRES
P.E. (E) Grupo de Responsabilidad Fiscal
20-mar-25

Revisó: ARGÉNIDES MENDOZA OSSA
Coordinadora GRF

Aprobó: JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA
Contralor Provincial – Directivo Ponente